



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA CONCEJO DELIBERANTE	
Fecha: 02/07/14	Nº: 1246
Apellido: 732	Nombre: _____
Firma:	

"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nota N° 153 /2014.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 2 de Julio de 2014.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución el Proyecto Educativo de la Comunidad Adventista, basado en una articulación entre la escuela y la familia a la que se suman los distintos sectores socio comunitarios destinados a la educación.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.

Walter ARTO
Cargo: F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



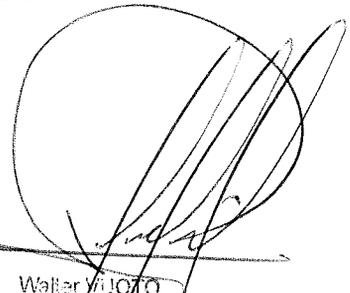
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

FUNDAMENTOS

En este proyecto la educación no se circunscribe exclusivamente al ámbito de la escuela y la familia sino que se adquiere en ambientes entre iguales, en la calle, los centros recreativos, los parques y un sinnúmero de entornos que pueden educar por acción o por omisión.

Así, una acción educativa eficaz requiere de la corresponsabilidad de múltiples sectores de la vida local que compartan y coordinen sus esfuerzos. Por ello resulta imprescindible construir una nueva articulación entre la escuela y la sociedad. Una relación basada en la responsabilidad compartida, con el objetivo de lograr el éxito educativo dando de esta forma una alternativa viable a la población residente en Tierra del Fuego. Y como dice nuestra presidente: "Es necesario integrar lo privado con el estado" en un proceso de inclusión social como nunca lo ha tenido nuestro pueblo.



Walter MUÑOZ
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Municipal el Proyecto Educativo de la Comunidad Adventista, basado en una articulación entre la escuela y la familia a la que se suman los distintos sectores socio comunitarios destinados a la educación.

ARTÍCULO 2º.- De forma

Walter MOTO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

OBJETIVO DEL PROYECTO

La educación no se circunscribe exclusivamente al ámbito de la escuela y la familia sino que se adquiere en ambientes entre iguales, en la calle, los centros recreativos, los parques y un sinfín de entornos que pueden educar por acción o por omisión.

Así, una acción educativa eficaz requiere de la corresponsabilidad de múltiples sectores de la vida local que compartan y coordinen sus esfuerzos. Por ello resulta imprescindible construir una nueva articulación entre la escuela y la sociedad. Una relación basada en la responsabilidad compartida, con el objetivo de lograr el éxito educativo dando de esta forma una alternativa viable a la población residente en TIERRA DEL FUEGO. Y como dice la señora presidente de cuarenta millones de argentinos: "es necesario integrar lo privado con el estado" en un proceso de inclusión social como nunca lo ha tenido nuestro pueblo.

Por lo tanto vemos oportuno crear un centro educativo centrado en valores éticos cristianos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Analizamos la situación de la siguiente manera:

1. Necesidades

Nuestro gobierno provincial enfrenta la dificultad, tanto cuantitativamente como cualitativamente, de proveer de profesionales altamente calificados para ejercer la docencia en una población cada vez más creciente y demandante.

2. Respaldo

Siendo que el sistema educativo adventista es bien reconocido por las autoridades políticas de nuestro país (Ejemplo: Misiones, Chaco, Santa Cruz, Entre Ríos y otros), contamos con el asesoramiento de la Universidad Adventista del Plata.

3. Proyecto

Nos proponemos plantar, en forma progresiva, un establecimiento de índole educativo confesional e integral (nivel pre-escolar, primario y secundario) en la ciudad de Ushuaia, con la idea de que el gobierno municipal nos apoyen políticamente con la cesión un lote o parcela con el objeto de desarrollar lo expresado más arriba.

Proponemos un convenio entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Universidad Adventista del Plata, para que esta última provea de los nuevos profesionales que surgen año a año del claustro académico.

4. Pedido Solicitud

Donación o cesión a 99 años de la ciudad de Ushuaia de UN (1) lote/terreno (6000m²) a nombre de la AAASD para implementar un polo educativo en Ushuaia).

VENTAJAS COMPETITIVAS

Se pueden visualizar ciertas fortalezas en la presente idea educativa:

- a. Enseñanza centrada en valores éticos-cristianos.
- b. Profesionales altamente calificados titulados en la UAP



General Roca, 6 de diciembre de 2012

Quien suscribe, **Raúl Elio Kahl**, con D.N.I. N° 14.294.720, en mi carácter de Apoderado de la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA**, entidad civil, religiosa, cultural, educativa y de bien pública, de la cual forma parte la Asociación Argentina del Sur de la Iglesia Adventista, con sede en Ruta 22 Este N° 376 Km. 1175, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

CERTIFICA, que el Sr. Roberto Aníbal GIGLIOTTI, DNI 13.117.642 es Pastor de la Iglesia Adventista del Séptimo Día en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por lo tanto se lo **AUTORIZA**, a representar a la Iglesia Adventista del Séptimo Día en dicha provincia y realizar los trámites que sean necesarios ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia.



D. RAÚL ELIO KAHL
ASOC. ARG. DE LOS ADVENTISTAS
DEL SÉPTIMO DÍA
APODERADO

Asociación Argentina de los
Adventistas del 7° Día
Raúl Elio Kahl
APODERADO

- c. Respaldo institucional y académico del sistema educativo adventista a nivel local (sumando a profesionales residentes en TDF desde hace muchos años), nacional, continental y mundial.
- d. Acuerdos y alianzas interinstitucionales para mejorar la calidad educativa (intercambio cultural internacional).
- e. Educación integral (académica, física, moral y cívica)
- f. Descentralización en el compromiso educativo por parte del Estado.
- g. Subvenciones (o becas) para el 20% del alumnado.
- h. Gasto "CERO" para el Estado Provincial (o Municipal), tanto en la creación como en el desarrollo del proyecto: "CERO \$" para construir la escuela y "CERO \$" para pago de sueldos y mantenimiento del sistema educativo. Sería la primera institución educativa sin ser sostenida por el Estado provincial, pero ajustada a derecho en cuanto a los lineamientos que emanen del Ministerio de Educación de la Provincia.
- i. Ajuste a derecho según las regulaciones/leyes municipales, provinciales como nacionales.

ESTRATEGIA

La instrumentación y puesta en marcha del plantado de un centro educativo en la isla de Tierra del Fuego tendrá por objeto la búsqueda de recursos como la administración del quehacer educativo:

A. Económica financiera.

1. Terrenos/Lotes

Donación o sesión con costo "CERO" para el presupuesto municipal.

2. Construcción Edificio/Aulas

Comenzar con la edificación de no menos de cinco aulas en cada establecimiento por medio de aportes privados (no gubernamentales).

B. Cronología ideal.

- | | | |
|--------------------------------|------|---------------------------------------|
| 1. Terrenos/Lotes | 2014 | (apoyo del Concejo Deliberante de RG) |
| 2. Construcción Edificio/Aulas | 2016 | |

C. Legales

- | | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| 1. Terrenos/Lotes | Proyecto de ley para ser aprobado. |
| 2. Construcción Edificio/Aulas | Aprobaciones municipales (2015) |

- | | |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Proyecto educativo | Presentación documentación (mayo 2015) ante el Ministerio de Educación de la provincia de TDF |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|

D. Alianzas

Forjaremos alianzas estratégicas que puedan potenciar nuestro accionar educativo, y de hecho, ya tenemos el compromiso definido de las siguientes instituciones: Casa Editora Sudamericana, Alimentos Granix, ADRA (ong internacional), Universidad Adventista del Plata, Centro Adventista de Vida Sana (Puiggari, ER), como también de empresas, profesionales y comerciantes de Tierra del Fuego.

F. Lo que tenemos

- a. Tenemos el dinero para comenzar la construcción dentro de los próximos tres años con recursos externos a la provincia.
- b. Tenemos los planos con profesionales altamente calificados.
- c. Tenemos la empresa constructora
- d. Tenemos los profesionales que se necesitan para comenzar con las exigencias académicas que el Ministerio de Educación exija.

G. Aceptamos

El diálogo y las sugerencias enriquecedoras para poder avanzar.

Conclusión

Queremos hacer hincapié en la necesidad de obtener respaldos de parte de nuestras autoridades del Concejo Deliberante de Ushuaia. Nosotros seríamos un puente entre quienes padecen necesidades y quienes están reclamando una educación con el sentido que hoy proponemos. Desarrollamos este proyecto de responsabilidad social y garantizamos una administración transparente de recursos y resultados.

732 - 7/32

 Imprimir pantalla



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS
PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: 30-50097401-6
ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA
 Fecha Contrato Social:

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	08-2011
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	07-2005
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	08-2011
REGIMENES DE INFORMACIÓN	01-2005
IVA	04-1989
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	06-1938
ALCOHOLES-MANIP.ALCOHOL ETILIC	
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 22	03-1996
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	08-2007
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	08-2007
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	08-2007
SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 786	03-1996
SERV. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	01-2011

 Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 919100 (F-150)	Fecha de inicio: 06/2010
Actividad secundaria(s) : 154110 (F-150)	Fecha de inicio: 06/2010
153131 (F-150)	Fecha de inicio: 11/1939
154999 (F-150)	Fecha de inicio: 11/1939
801000 (F-150)	Fecha de inicio: 11/1939
802100 (F-150)	Fecha de inicio: 11/1939
803100 (F-150)	Fecha de inicio: 11/1939
11319 (F-150)	Fecha de inicio: 11/2012

Mes de cierre ejercicio comercial: **12**

Domicilio Fiscal

URIARTE 2429
 1425-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

732 - 8/32

Dependencia donde se encuentra inscripto				
AGENCIA NRO 6				
LUIS MARIA CAMPOS N° 112/116				
1425 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES				
Vigencia de la presente constancia: 30-11-2012 a 29-05-2013 109531329668	Hora 10:37:10 Verificador			
				

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Administración (<http://www.afip.gov.ar>)



ACTUACION NOTARIAL
GAAL7139755



68/5

PROTOCOLO

1 ESCRITURA NUMERO DIECISEIS. - PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINIS-
 2 TRACION, DISPOSICION y JUDICIAL: "ASOCIACION ARGENTINA DE LOS
 3 ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA" a favor de: BENTANCOR, Norman A.
 4 y otros.- En la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Bue-
 5 nos Aires, República Argentina, a veinticinco días del mes de
 6 enero del año dos mil doce, ante mí Andrea M. IZQUIERDO, No-
 7 taria Titular del Registro número Cinco de dicho Partido,
 8 COMPARECEN: Carlos René OBREGON, argentino, mayor de edad,
 9 con Documento Nacional de Identidad 14.993.358, C.U.I.L. 20-
 10 14993358-2, casado; y Gerardo Alejandro TOMASINI, argentino,
 11 mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad
 12 28.918.645, casado, ambos domiciliados legalmente en Uriarte
 13 2429/35, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; personas ca-
 14 paces para este otorgamiento, así como de que intervienen al
 15 acto en nombre y representación en su carácter de apoderados
 16 de la "ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO
 17 DIA", con domicilio en Uriarte 2429/35, de la Ciudad Autónoma
 18 de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-50097401-6; inscrita en el Re-
 19 gistro Nacional de Culto, dependiente del Ministerio de Rela-
 20 ciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de La Na-
 21 ción, bajo el número 6, a mérito de: a) Poder General de Ad-
 22 ministración, Disposición y Judicial, otorgado por escritura
 23 número 50, del 16 de marzo de 2011, pasada ante mí al folio
 24 115, de este mismo Registro a mí cargo, con facultades sufi-
 25 cientes para el presente acto, que el mandatario manifiesta

GAA17139755

su plena vigencia, sin restricciones ni modificaciones; y b) 1
con el Acta número 1116, de la Sesión de Comisión Directiva 2
de la Asociación, celebrada el 13 de enero de 2012, que cons- 3
ta en el libro respectivo, por la que se resuelve el presente 4
otorgamiento y se designa al compareciente a suscribir el 5
mismo, cuyo original tengo a la vista para este acto y en fo- 6
tografía autenticada corre agregada al folio 45, protocolo co- 7
rriente.- Y en la representación invocada los comparecientes, 8
EXPONEN: Que la "Asociación Argentina de los Adventistas del 9
Séptimo Día", es el órgano legal de la Iglesia Adventista del 10
Séptimo Día en la República Argentina, inscripta en el Regis- 11
tro Nacional de Culto, dependiente del Ministerio de Relacio- 12
nes Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, 13
bajo el número 6. Que la Asociación para poder realizar no 14
sólo sus actividades religiosas eclesiolásticas, sino la multi- 15
plicidad y heterogeneidad de actividades que de acuerdo con 16
sus estatutos despliega en todo el país, se ha dividido en 17
distritos administrativos y eclesiolásticos, que por tanto la 18
Asociación representa y que son: 1) **UNIÓN AUSTRAL (UA)** con 19
domicilio en calle Esteban Echeverría 1452, Florida Oeste, 20
Buenos Aires. 2) **DELEGACIÓN ARGENTINA CENTRAL y/o ASOCIACIÓN** 21
ARGENTINA CENTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA 22
(DAC, AAC, DACIASD y AACIASD), con domicilio en Avenida Sa- 23
battini 1662, Barrio Maipú, Córdoba. 3) **DELEGACION ARGENTINA** 24
CENTRAL - ADMINISTRACION INSTITUCIONES EDUCATIVAS (DAC-AIE), 25



ACTUACION NOTARIAL
GAA17139756



ANDRÉS M. IZQUIERDO
ESCRIBANA

PROTOCOLO

1 con domicilio en Avenida Sabattini 1662, Barrio Maipú, Córdo-
2 ba. 4) INSTITUTO ADVENTISTA VÍCTOR AMPUERO MATTA - (IAVAM),
3 en el cual funcionan: a) Instituto Adventista Víctor Ampuero
4 Matta - S-059 Secundaria y b) Instituto Adventista Víctor Am-
5 puero Matta - P-059 Primaria, con domicilio en calle Avella-
6 neda 55, Mendoza. 5) INSTITUTO ADVENTISTA de SANTA FE (IAS-
7 Fe), en el cual funcionan: a) ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA PAR-
8 TICULAR N° 3049 "FRANCISCO RAMOS MEJÍA" y b) ESCUELA PARTICU-
9 LAR INCORPORADA N° 1133 "FRANCISCO RAMOS MEJÍA", con domici-
10 lio en 1° de Mayo 2853, Santa Fe. 6) INSTITUTO ADVENTISTA
11 VELEZ SARSFIELD (IAVS) en el cual funcionan: a) INSTITUTO AD-
12 VENTISTA VELEZ SARSFIELD (Secundario) ubicado en Tanninga 3153
13 esquina Pigüé, Barrio Oña, Córdoba y b) ESCUELA DALMACIO VÉ-
14 LEZ SÁRSFIELD (Primaria) ubicada en Bv. Arturo Illía 271 de
15 Córdoba. 7) ESCUELA PRIMARIA HECTOR RHYS, con domicilio en
16 Tanninga 3153 esquina Pigüé, B° Oña, Córdoba. 8) JARDÍN DE IN-
17 FANTES "ABEJITAS LABORIOSAS", con domicilio en Arzobispo Cas-
18 tellanos 226, Alta Gracia, Córdoba. 9) ESCUELA CARLOS PELLE-
19 GRINI N° 11, con domicilio en H. Yrigoyen 330, Viale, Entre
20 Ríos. 10) ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO N° 87, con do-
21 micilio en San José 552, Galarza, Entre Ríos. 11) ESCUELA
22 ADVENTISTA N° 119 - BRAULIO PÉREZ MARCIO, con domicilio en
23 Los Dragones de Entre Ríos 680, Paraná, Entre Ríos. 12) INS-
24 TITUTO ADVENTISTA de PARANÁ N° D 173 - BRAULIO PÉREZ MARCIO,
25 con domicilio en Los Dragones de Entre Ríos N° 680, Paraná,

GAAL7139756

Entre Ríos. 13) JARDIN DE INFANTES N° 212 "RAYITO DE LUZ", 1
 con domicilio en Avda. Pedro Zanni 1667, Paraná, Entre Ríos. 2
 14) ESCUELA ESTEBAN ECHEVERRÍA N° 16, con domicilio en 3
 Colonia Oficial N° 4, Hasenkamp, Entre Ríos. 15) ESCUELA GE- 4
 NERAL SAN MARTÍN N° 4, con domicilio en Ruta 18, Km 62, Co- 5
 lonia Centenario, Viale, Entre Ríos. 16) INSTITUTO ADVENTISTA 6
 DE CAPITAN BERMUDEZ, en el cual funcionan: a) ESUELA PARTICU- 7
 LAR N° 1387 GENERAL MANUEL BELGRANO, con domicilio en calle 8
 San Salvador 242, Capitán Bermúdez, Santa Fe b) INSTITUTO AD- 9
 VENTISTA DE CAPITAN BERMUDEZ N° 3157, con domicilio en calle 10
 San Salvador 242, Capitán Bermúdez, Santa Fe. 17) INSTITUTO 11
 ADVENTISTA DE ROSARIO, en el cual funcionan: a) ESCUELA PAR- 12
 TICULAR N° 1282 FRANCISCO RAMOS MEJÍA, con domicilio en calle 13
 Morrison N° 8102, Barrio Fisherton, Rosario, Santa Fe b) INS- 14
 TITUTO ADVENTISTA FRANCISCO RAMOS MEJÍA N° 3146, con domici- 15
 lio en calle Morrison N° 8102, Barrio Fisherton, Rosario, 16
 Santa Fe. 18) ESCUELA MANUEL BELGRANO N° 138, con domicilio 17
 en Israel Elberg 370, Hasenkamp, Entre Ríos. 19) ESCUELA BER- 18
 NARDINO RIVADAVIA N° 109, con domicilio en Casilla N° 16, 19
 Crespo Campo, Entre Ríos. 20) ESCUELA BERNARDINO RIVADAVIA 20
 N° 134, con domicilio en Colonia El Clavo, Obispo Norte, Ro- 21
 sario del Tala, Entre Ríos. 21) ESCUELA BERNARDO MONTEAGUDO 22
 N° 65, con domicilio en Zona Rural, Aldea San Antonio, Entre 23
 Ríos. 22) JARDÍN DE INFANTES "RAYITO DE LUZ", con domicilio 24
 en Godoy Cruz 1155, Tunuyán, Mendoza. 23) JARDÍN DE INFANTES 25



ACTUACION NOTARIAL

GAA17139757


 ANDREA M. IZQUIERDO
 ESCRIBANA

PROTOCOLO

1 "ABEJITAS LABORIOSAS", con domicilio en San Martín 1319, San
 2 Luis. 24) ESCUELA PRIMARIA "PROF. ADOLFO LISTA HUGO", con do-
 3 micilio en San Martín 1319, San Luis. 25) PREDIO RECREATIVO,
 4 LOS QUEBRACHOS, Ruta 5, La Serranita, Córdoba. 26) RADIO FM
 5 LOGOS, con domicilio en Martín Cartechini 848, Barrio Altami-
 6 ra, Córdoba. 27) CENTRO EDUCATIVO DE EGB N° 86 - COMUNIDAD
 7 GITANA, con domicilio en Almafuerte y Saella, Paraná, Entre
 8 Ríos. 28) DELEGACION ARGENTINA DEL NORTE y/o ASOCIACIÓN AR-
 9 GENTINA DEL NORTE DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA
 10 (DAN, AAN, DANIASD y AANIASD), con domicilio en México 830,
 11 Barrio Yapeyú, Corrientes. 29) DELEGACION ARGENTINA DEL NORTE
 12 - ADMINISTRACION INSTITUCIONES EDUCATIVAS (DAN-AIE), con do-
 13 micilio en México 830, Barrio Yapeyú, Corrientes. 30) INSTI-
 14 TUTO ADVENTISTA DE RESISTENCIA - (IAR) UEP - 42, con domici-
 15 lio en Rivadavia 660, Resistencia, Chaco. 31) INSTITUTO VI-
 16 CENTE LÓPEZ Y PLANES (IVLyP) - UEP - 34, con domicilio en
 17 Hungría 70, Villa Ángela, Chaco. 32) INSTITUTO RAFAEL OBLI-
 18 GADO (IRO) - UEP - 35, con domicilio en Los Ceibos 1801, Ba-
 19 rrio Loma Linda, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. 33)
 20 INSTITUTO FRANCISCO RAMOS MEJÍA (IFRM) IP - 23, con domicilio
 21 en La Rioja 1198, Bella Vista, Corrientes. 34) INSTITUTO SAR-
 22 GENTO CABRAL (ISC) IP - 25, con domicilio en: Nivel Inicial en
 23 Bolívar 1561, Corrientes, provincia homónima; y Niveles Pri-
 24 mario y Secundario en Resoagli 1204, Corrientes, provincia
 25 homónima. 35) INSTITUTO COMANDANTE FONTANA (ICF) - Ñ 8, con

GAAL7139757

domicilio en Córdoba 454, El Colorado, Formosa. 36) INSTITUTO 1
 ADVENTISTA DE FORMOSA (IAFo) - N° 968, con domicilio en Juan 2
 José Silva 2620, Formosa, provincia homónima. 37) INSTITUTO 3
 LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN (ILGSM) - C.0201, con domici- 4
 lio en Casilla N° 9 (Ruta Nacional N° 14, Km. 1210), Aristó- 5
 bulo del Valle, Misiones. 38) INSTITUTO CONSTANCIO C. VIGIL 6
 (ICCV) - C.0202, con domicilio en Rivadavia y Pioneros, Campo 7
 Grande, Misiones. 39) INSTITUTO ADVENTISTA MARIANO MORENO 8
 (IAMM) - C.0406, con domicilio en Jujuy 2288 esq. Salta, Po- 9
 sadas, Misiones. 40) INSTITUTO ADVENTISTA ALTA GRACIA (IAAG) 10
 - C.0414, con domicilio en Santa Catalina 4900 (y Suecia), 11
 Posadas, Misiones. 41) INSTITUTO GENERAL URQUIZA (IGU) - 12
 C.0701, con domicilio en México s/n, Comandante Andresito, 13
 Misiones. 42) INSTITUTO MARIANO MORENO (IMM) - C.0801, con 14
 domicilio en Ruta Provincial N° 13, Km. 34, San Vicente, Mi- 15
 siones. 43) INSTITUTO ANDRÉS GUACURARÍ (IAG) - C.0902, con 16
 domicilio en Peñaloza y J. I. Rucci, Barrio Belén (C.C.16), 17
 Puerto Iguazú, Misiones. 44) INSTITUTO PRIMER ALFÉREZ JULIO 18
 R. SÁNCHEZ (IPAJRS) - C.0904, con domicilio en 20 de Junio y 19
 2 de Abril, Wanda, Misiones. 45) INSTITUTO JOAQUÍN V. GONZÁ- 20
 LEZ (IJVG) - C.1103, con domicilio en Ruta Provincial N° 7, 21
 Km. 18 (Casilla N° 19), Jardín América, Misiones. 46) INSTI- 22
 TUTO NAVIDAD (IN) - C.1105, con domicilio en Colonia El Alcá- 23
 zar, Misiones. 47) INSTITUTO BERNARDINO RIVADAVIA (IBR) - 24
 C.1111, con domicilio en Bolivia 1877, Puerto Rico, Misiones. 25



ACTUACION NOTARIAL

GAA17139758

 ANDREA IZQUIERDO
ESCRIBANA

PROCOLO

- 1 48) INSTITUTO OBERÁ (IO) - C.1305, con domicilio en Colón
 2 1370, Oberá, Misiones. 49) INSTITUTO ALMAFUERTE (IA) -
 3 C.1202, con domicilio en Avenida Paraguay 2490, Montecarlo,
 4 Misiones. 50) INSTITUTO GENERAL MANUEL BELGRANO (IGMB) -
 5 C.1402, con domicilio en Uruguay 179, Jardín América, Misio-
 6 nes. 51) INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (IDFS) -
 7 C.1403, con domicilio en Villa Oasis, Misiones. 52) INSTITUTO
 8 ADVENTISTA PUERTO ESPERANZA C.0916, con domicilio en Entre
 9 Ríos y Mendoza, Puerto Esperanza, Misiones. 53) PREDIO RE-
 10 CREATIVO SALTO ENCANTADO, con domicilio en Ruta Nacional 14,
 11 Km 1212 y Ruta Provincial 220, Aristóbulo del Valle, Misio-
 12 nes, Junto al Parque Provincial Salto Encantado, a 12 Km de
 13 la ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones. 54) DELEGACIÓN
 14 BONAERENSE y/o ASOCIACIÓN BONAERENSE DE LA IGLESIA ADVENTISTA
 15 DEL SEPTIMO DIA (DB, AB, DBIASD y ABIASD), con domicilio en
 16 Uriarte 2429/35, Capital Federal. 55) DELEGACION BONAERENSE -
 17 ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (DBo-AIE), con domi-
 18 cilio en Uriarte 2429/41, Capital Federal. 56) INSTITUTO
 19 ADVENTISTA FLORIDA - (IAF), con domicilio en Avenida San Mar-
 20 tín 4601, Florida, Buenos Aires. 57) INSTITUTO ADVENTISTA
 21 BALCARCE - (IAB), con domicilio en Ruta 226, Km 79, Balcarce,
 22 Buenos Aires. 58) INSTITUTO ADVENTISTA LOS POLVORINES (IALP),
 23 con domicilio en Talcahuano 3180, Los Polvorines, Buenos Ai-
 24 res. 59) INSTITUTO ADVENTISTA MORÓN (IAMo), con domicilio en
 25 J. M. Casullo 363, Morón, Buenos Aires. 60) ESCUELA ADVENTIS-

GAAL7139758

TA MANUEL BELGRANO - (EAMB), con domicilio en Rawson 2942, 1
 Mar del Plata, Buenos Aires. 61) INSTITUTO ADVENTISTA DE AVE- 2
 LLANEDA - (IADA), con domicilio en Belgrano 830, Avellaneda, 3
 Buenos Aires. 62) JARDIN ADVENTISTA DE BARADERO, con domici- 4
 lio en Av. San Martín 1260, Baradero, Buenos Aires. 63) JAR- 5
 DÍN ADVENTISTA DE LA PLATA, con domicilio en Calle 56 N° 1150 6
 esquina 17, La Plata, Buenos Aires. 64) PREDIO RECREATIVO 7
 BURZACO, con domicilio en Junín 330, Burzaco, Buenos Aires. 8
 65) PREDIO RECREATIVO SAN MIGUEL, con domicilio en Platón 664 9
 e/Agote y Saavedra, Muñiz, Buenos Aires. 66) DELEGACIÓN AR- 10
 GENTINA DEL NOROESTE y/o MISIÓN ARGENTINA DEL NOROESTE DE LA 11
 IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA (DANO, MANO, DANCIASD Y 12
 MANCIASD), con domicilio en Avenida Mate de Luna 2399, San 13
 Miguel de Tucumán, Tucumán. 67) DELEGACION ARGENTINA DEL NO- 14
 ROESTE - ADMINISTRACION INSTITUCIONES EDUCATIVAS (DANO-AIE), 15
 con domicilio en Avenida Mate de Luna 2399, San Miguel de Tu- 16
 cumán. 68) COLEGIO ADVENTISTA BARTOLOMÉ MITRE (CABM), con do- 17
 micilio en Santiago del Estero 940, Salta. 69) ESCUELA FRAN- 18
 CISCO RAMOS MEJÍA (EFRM), con domicilio en Rivadavia 336, S. 19
 M. de Tucumán. 70) PREDIO RECREATIVO KACHU HUASI, con domici- 20
 lio en Rosario de la Frontera, Salta. 71) DELEGACIÓN ARGENTI- 21
 NA DEL SUR y/o ASOCIACIÓN ARGENTINA DEL SUR DE LA IGLESIA AD- 22
 VENTISTA DEL SEPTIMO DIA (DAS, AAS, DASIASD y AASIASD), con 23
 domicilio en Villarino 39, Bahía Blanca, Buenos Aires. 72) 24
 DELEGACION ARGENTINA DEL SUR - ADMINISTRACION INSTITUCIONES 25



ACTUACION NOTARIAL
GAAL7139759



PROTOCOLO

1 EDUCATIVAS (DAS-AIE) con domicilio en Villarino 39, Bahía
 2 Blanca, Buenos Aires. 73) ESCUELA ADVENTISTA DE TRELEW - Ni-
 3 colás Avellaneda (EAT-NA), con domicilio en 25 de Mayo 1240,
 4 Trelew, Chubut. 74) INSTITUTO ADVENTISTA DE BAHÍA BLANCA -
 5 (IABA); Escuela Manuel Belgrano (EMB) y Jardín de Infantes
 6 Abejitas Laboriosas, todas funcionan en calle Fitz Roy 356,
 7 Bahía Blanca, Buenos Aires. 75) INSTITUTO ADVENTISTA DE VILLA
 8 REGINA - (IAVRe) y Escuela Perla del Valle (EPdelV), ambas
 9 funcionan en calle Primera Junta 393, Villa Regina, Río Ne-
 10 gro. 76) ESCUELA FRANCISCO RAMOS MEJÍA (EFRM), con domicilio
 11 en Rivadavia 1175, Comodoro Rivadavia, Chubut. 77) INSTITUTO
 12 ADVENTISTA DE LA PAMPA (IALPa) y ESCUELA GENERAL JOSÉ DE SAN
 13 MARTÍN (EGJdeSM), con domicilio en Santiago del Estero 270,
 14 Santa Rosa, La Pampa. 78) ESCUELA JUAN BAUTISTA ALBERDI (EJ-
 15 EA), con domicilio en Islas Malvinas 853, Neuquén. 79) ES-
 16 CUELA PERITO MORENO (EPM), con domicilio en Avenida Mitre y
 17 San José Obrero, Caleta Olivia, Santa Cruz; INSTITUTO ADVEN-
 18 TISTA CALETA OLIVIA (IACO) y Jardín de Infantes "Senderito de
 19 Luz", todos funcionan en Avenida Mitre y Catamarca, Caleta
 20 Olivia, Santa Cruz. 80) ESCUELA ADVENTISTA DE GENERAL ROCA
 21 (EAdGR), con domicilio en 9 de Julio 1325, General Roca, Río
 22 Negro. 81) INSTITUTO ADVENTISTA DE VIEDMA (IAdeV), con domi-
 23 cilio en 25 de Mayo 1167, Viedma, Río Negro. 82) ESCUELA
 24 FRANCISCO RAMOS MEJÍA, con domicilio en San Juan 50, Zapala,
 25 Neuquén. 83) PREDIO RECREATIVO PEUMAYÉN, Ruta 231, Km 37, Vi-

GAAL7139759

1 lla La Angostura, Neuquén (cercano al Río Huemul, a 25 Km de
2 Villa La Angostura a 60 Km de San Carlos de Bariloche). 84)
3 CLÍNICA ADVENTISTA BELGRANO - (CAB), con domicilio en Estomba
4 1710, Capital Federal. 85) SANATORIO ADVENTISTA NORESTE AR-
5 GENTINO - (SANA), con domicilio Ruta Provincial N° 225 (Ave-
6 nida Rusia) y Los Pioneros, Villa Libertad, Leandro N. Alem,
7 Misiones. 86) SANATORIO ADVENTISTA LOMA LINDA - (SALL), con
8 domicilio en Cruce Ruta 16 y 95, Barrio Loma Linda, Presiden-
9 cia Roque S. Peña, Chaco. 87) SANATORIO ADVENTISTA DEL PLATA
10 - (SAP), con domicilio en 25 de Mayo 255, Libertador San Mar-
11 tín, Entre Ríos. 88) CENTRO DE VIDA SANA - ENTRE RÍOS, (CAVS)
12 con domicilio en 25 de Mayo 255, Libertador San Martín, Entre
13 Ríos. 95) CENTRO DE VIDA SANA - MISIONES, (CAVS) con domici-
14 lio en Ruta Provincial N° 225 (avenida Rusia) y Los Pione-
15 ros, Villa Libertad, Leandro N. Alem, Misiones. 89) ALIMEN-
16 TOS GRÁNIX (AGx) con domicilio en Avenida San Martín 4625,
17 Florida, Buenos Aires. 90) RESTAURANTE GRÁNIX, con domicilio
18 en Florida 165, Primer Piso, Local 101, Capital Federal. 91)
19 INSTITUTO ADVENTISTA JUAN BAUTISTA ALBERDI - (IAJBA) C.1001,
20 con domicilio en Avda. Rusia 410 (C.C. 6), Villa Libertad,
21 Leandro N. Alem, Misiones. 92) SEMINARIO MAYOR DE LA IGLESIA
22 ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA Universidad Adventista del Plata,
23 con domicilio en 25 de Mayo 99, Libertador San Martín, Depar-
24 tamento de Diamante, Entre Ríos. 93) INSTITUTO ARGENTINO DE
25 BIENESTAR INTEGRAL (AABI) Uriarte 2429, Capital Federal. 94)



ACTUACION NOTARIAL

GAA17139760



Fº

60

 ANDREA M. IZQUIERDO
 ESCRIBANA

PROTOCOLO

1 INSTITUTO SUPERIOR ADVENTISTA DE MISIONES - (ISAM), con domi-
 2 cilio en Avda. Rusia 410 (C.C. 6), Villa Libertad, Leandro N.
 3 Alem, Misiones. Y los comparecientes en el carácter invocado,
 4 continúan diciendo: Que de acuerdo con el título 5, artículo
 5 duodécimo de los Estatutos aprobados por el Superior Gobierno
 6 de la Nación, en el inciso f) dentro de las atribuciones de
 7 la Comisión Directiva está "representar a la Asociación judi-
 8 cial o extrajudicialmente por medio de su presidente u otros
 9 apoderados ante el gobierno nacional o de las provincias, co-
 10 mo también ante las municipalidades y tribunales de justicia
 11 de cualquier fuero o jurisdicción". Que se destacan estos da-
 12 tos para cualquier eventual problema, especialmente en el or-
 13 den previsional, impositivo, administrativo y/o judicial y
 14 que de acuerdo con el título quinto, artículo duodécimo de
 15 los Estatutos de la Asociación aprobados por el Superior Go-
 16 bierno de La Nación, en el inciso f) dentro de las atribucio-
 17 nes de la Comisión Directiva, comprendiendo la representa-
 18 ción, todos los actos jurídicos de rigor y los especiales que
 19 determina el artículo 1881, del Código Civil.- AGREGANDO, que
 20 como consecuencia de lo expuesto y en la representación invo-
 21 cada, los comparecientes por la presente, confieren PODER GE-
 22 NERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION, DISPOSICION y JUDICIAL, a fin
 23 de ejercer el mandato y la representación legal de la Asocia-
 24 ción y de las Instituciones pertenecientes y dependientes de
 25 la Asociación mencionada y de toda otra Institución depen-

GAA17139760

diente y perteneciente a la Asociación que no esté mencionada 1
en este poder y/o de toda otra Institución que haya dependido 2
de la Asociación y/o que pertenezcan más adelante a la Aso- 3
ciación a favor de los señores: **NORMAN ADRIÁN BENTANCOR**, con Do- 4
cumento Nacional de Identidad 14.634.705, C.U.I.L. 20-14634705-4; 5
DIEGO EZEQUIEL BARREIRO, con Documento Nacional de Identidad 6
27.181.006, C.U.I.L. 20-27181006-B; y **BAÚL ELIO KAHL**, con Documento 7
Nacional de Identidad 14.294.720, C.U.I.L. 20-14294720-0.- A tales 8
efectos los apoderados en representación de la Asociación y 9
todos sus organismos e instituciones dependientes y pertene- 10
cientes, quedan facultados a practicar y realizar los si- 11
guientes actos: **ADMINISTRATIVOS**: actuando en forma conjunta o 12
indistinta con otros apoderados autorizados, podrán admi- 13
nistrar todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes, au- 14
tomotores y de cualquier naturaleza, que actualmente posea la 15
mandante o que ingresaren a su patrimonio por cualquier cau- 16
sa, razón ó título en el futuro, pudiendo efectuar en ellos 17
las reparaciones que fueren precisas para su conservación, 18
hacer y pagar los gastos propios de la administración y los 19
que originen las refacciones de los bienes, pagar tasas, im- 20
puestos y contribuciones de toda índole y tramitar excepcio- 21
nes; cobrar cuentas y créditos de cualquier naturaleza y ori- 22
gen y pagarlos; hacer o aceptar daciones en pago y otras ga- 23
rantías, obligaciones y derechos, aceptar, impugnar o verifi- 24
car pagos por consignación, hacer novaciones que extingan 25



ACTUACION NOTARIAL

GAA17139761



ANDREA M. ZOUIERDO
ESCRIBANA

PROTOCOLO

1 obligaciones, amortizaciones, renunciaciones, remisiones o quitas
 2 de deudas, extinguir obligaciones por cualquier causa legal;
 3 renunciar o aceptar renunciaciones de derechos, contratar locacio-
 4 nes de servicios como locadora o locataria, contratar seguros
 5 contra incendios y otros accidentes, pagar y cobrar primas;
 6 celebrar toda clase de contratos relacionados con la adminis-
 7 tración, bajo cualquier forma o condición; adquirir, cobrar
 8 posesiones de bienes; adquirir o enajenar medianerías de mu-
 9 ros o cercos divisorios; transigir o rescindir transacciones,
 10 prestar o exigir fianzas o cauciones, nombrar administradores
 11 y factores de comercio, reconocer o impugnar obligaciones
 12 preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o
 13 personales, retirar la correspondencia epistolar o te-
 14 legráfica y los valores, giros, certificaciones, expresos,
 15 cargas y encomiendas, ya sean terrestres, marítimas y/ aé-
 16 reas, del interior o del exterior del país y dar recibos y
 17 cartas de pago; contestar telegramas y/o cartas documentos.-
 18 **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** En forma conjunta o indistinta con
 19 otros apoderados autorizados, podrán hacer gestiones y toda
 20 clase de tramitaciones ante las Administraciones Públicas,
 21 Nacionales, Provinciales, Municipales y ante organismos pri-
 22 vados, ante cualquier dependencia y reparticiones en general,
 23 ante las Cajas Nacionales de Previsión, ANSES y Cajas Previ-
 24 sionales, Ministerios, Migraciones, Legislaturas, Municipali-
 25 dades, Dirección General de Aduanas, Correos y Telecomunica-

GAAL7139761

ciones, TELECOM, Telefónica de Argentina, Empresas de Elec- 1
 tricidad, Obras Sanitarias de La Nación, Aguas Argentinas 2
 S.A., AySA S.A., Gas del Estado, Gas Natural, Dirección de 3
 Rentas y Recaudaciones Fiscales, sean Nacionales, Provincia- 4
 les o Municipales, AFIP (Administración Federal de Ingresos 5
 Públicos), AGIP (Administración Gubernamental de Ingresos Pú- 6
 blicos) y Dirección General de Rentas de las Provincias, Ad- 7
 ministración de Sellos, Receptorías, Oficinas de Patentes de 8
 Invención, Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Au- 9
 tónoma de Buenos Aires y de las Provincias, de Mandatos, de 10
 Comercio, del Automotor, etcétera, Nacionales, Provinciales o 11
 Municipales; Tribunal de Faltas, Dirección de Tránsito, Ins- 12
 pección General de Justicia, Dirección Provincial de Personas 13
 Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y de las otras Pro- 14
 vincias, AFSCA (Autoridad Federal de Servicios de Comunica- 15
 ción Audiovisual) (ex COMFER), Empresas de Transportes te- 16
 rrestres, marítimas o aéreas, realizando toda clase de trami- 17
 taciones y gestiones de sus competencias, pudiendo presentar 18
 escritos, escrituras, contratos, títulos y documentos de toda 19
 clase, notificarse y realizar cuantos actos sean necesarios, 20
 entendiéndose que lo enunciado es meramente ejemplificativo y 21
 no limitativo.- **LOCACION:** uno cualesquiera de los apoderados 22
 autorizados, podrá dar o tomar en arrendamientos o subarrien- 23
 do, bienes muebles e inmuebles, y constituirse como avalista 24
 o fiador de locaciones, con o sin contrato, ajustando en cada 25



ACTUACION NOTARIAL

GAA17139762

ANDREA A. IZQUIERDO
ESCRIBANA

PROCOLO

1 caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sub-
 2 locación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, mo-
 3 dificar o prorrogar los respectivos contratos; ceder o acep-
 4 tar cesiones de locación; cobrar y percibir, pagar los alqui-
 5 leres o arrendamientos; presentar o exigir fianzas y depósi-
 6 tos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de
 7 los impuestos y reparaciones a su cargo.- **GRAVAMENES:** actuan-
 8 do en forma conjunta dos cualesquiera de los apoderados auto-
 9 rizados, podrán constituir gravámenes registrables, así po-
 10 drán cancelar, dividir, subrogar, relevar, convertir, trans-
 11 ferir o prorrogar total o parcialmente y pudiendo cancelar
 12 los derechos reales, sean por préstamos o créditos directos
 13 de cualquier tipo aunque hayan sido constituidos anteriormen-
 14 te y con Bancos, Cooperativas, Instituciones Financieras y/o
 15 personas públicas o privadas, pudiendo además consentir o
 16 aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancela-
 17 ciones, renovaciones, relevaciones y conversiones.- **PRESTA-**
 18 **MOS:** actuando en forma conjunta dos cualesquiera de los apo-
 19 derados autorizados, podrá gestionar préstamos y tomar en
 20 préstamo dinero, cédulas, bonos y otros valores cotizables,
 21 de los Bancos oficiales o de cualquier entidad o de particu-
 22 lares, de conformidad a sus leyes orgánicas o reglamentos,
 23 con o sin garantías reales o personales, y sin limitación de
 24 tiempo ni de cantidad y prestar dinero a intereses, con ga-
 25 rantía real o comercial o colocar dinero en rentas públicas

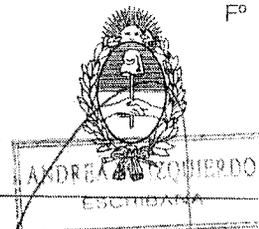
GAA17139762

mediante la adquisición de títulos o valores cotizables, 1
ajustando en cada caso las condiciones de la operación y las 2
tasas de interés, y percibir dividendos o utilidades y dar 3
recibos y demás resguardos; firmar registro de asistencia y 4
cuando sea necesario. **DEPOSITOS:** en forma conjunta o indis- 5
tinta con otros apoderados autorizados, podrá depositar en 6
los Bancos o en otras entidades jurídicas o comerciales o de 7
particulares, dinero u otros valores de cualquier especie, en 8
cuenta corriente, cajas de ahorro y demás cuentas, y extraer 9
total o parcialmente esos mismos valores o los constituidos 10
con anterioridad o durante la vigencia de este mandato, por 11
la otorgante u otras personas, a su orden o nombre.- **OPERA-** 12
CIONES BANCARIAS: actuando en forma conjunta o indistinta con 13
otros apoderados autorizados, podrá representar a la Asocia- 14
ción ante los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de De- 15
sarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Ai- 16
res, ante Bancos de las distintas provincias del país y ante 17
cualquier otro Banco oficial como también ante cualquier Ban- 18
co privado o mixto, de actual existencia en el país o a 19
crearse, pudiendo solicitar créditos de cualquier naturaleza, 20
librar, aceptar, endosar, depositar sin limitación de tiempo 21
ni de cantidad, letras de cambio, cheques y pagarés y cual- 22
quier otro papel de comercio, pudiendo girar en descubierto; 23
pedir aperturas de cuentas corrientes y de ahorro y/o plazo 24
fijo, de seguridad, de custodia, pudiendo depositar, extraer, 25



ACTUACION NOTARIAL

GAAL7139763



PROTOCOLO

1 enajenar y negociar de cualquier manera dinero, títulos, ac-

2 ciones y otros efectos; podrán firmar toda clase de declara-

3 ciones juradas, formularios y certificados para su presenta-

4 ción ante Instituciones públicas y privadas de cualquier na-

5 turaleza.- **COBRAR Y PERCIBIR:** actuando en forma conjunta o

6 indistinta con otros apoderados autorizados, podrá cobrar y

7 percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos,

8 dividendos, títulos de rentas, cédulas, bonos, cupones, pól-

9 zas de seguro, indemnizaciones y sumas de dinero o valores,

10 cualquiera fuere su origen, anterior a este mandato o poste-

11 rior, otorgar recibos, suscribir formularios, recurrir a me-

12 diación. En el caso de intervención en juicios, podrán inter-

13 venir cualesquiera de los apoderados con las normas del man-

14 dato que establece el Código Civil y los Códigos Procesales,

15 tanto Nacionales como Provinciales y también en los Tribuna-

16 les de faltas, y que por tratarse de una asociación civil es-

17 tá incurso en el presente mandato el poder que establece el

18 artículo 1881 del Código Civil.- **OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS:**

19 actuando en forma conjunta o indistinta con otros apoderados

20 autorizados, podrá otorgar y firmar escrituras o instrumentos

21 públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los

22 actos enumerados, con las limitaciones propias de la natura-

23 leza de cada acto o contrato y con las cláusulas y condi-

24 ciones especiales que el mandatario pactare con arreglo a de-

25 recho y podrán constituir domicilios especiales.- **ADQUISICION**

GAAL7139763

Y **ENAJENACION DE BIENES:** en forma conjunta o indistinta con 1
otros apoderados autorizados, tendrán facultades de compra de 2
bienes de todo tipo, y en cuanto a enajenar, si son bienes 3
muebles, podrán hacerlo en forma conjunta o indistinta y en 4
el caso de bienes inmuebles o registrables se necesitará la 5
firma de dos de los apoderados autorizados para obligar le- 6
galmente a la Asociación. Especialmente se les concede la fa- 7
cultad de aceptación de donaciones. **CONDUCCION DE VEHICULOS:** 8
Podrán conducir vehículos de toda clase, de propiedad de la 9
Asociación, sin limitación de tiempo, por todo el país y paí- 10
ses limítrofes, en viajes temporarios, con fines religiosos o 11
asistenciales, siempre que se deje constancia de este manda- 12
to, con facultad para transportar automotores al exterior. 13
SUSTITUCION DE MANDATO: La sustitución del mandato solo podrá 14
hacerse en el terreno judicial por el Asesor Jurídico y/o 15
cualquiera dos de los apoderados con Poder General Amplio de 16
Administración, con la redacción expresa que solo se trata de 17
una sustitución judicial y con características especiales.- 18
REVOCACION DEL MANDATO: El presente poder quedará automática- 19
mente revocado y sin valor alguno una vez que transcurran 20
cinco (5) años desde su otorgamiento. También procederá la 21
revocación por acuerdo de la Comisión Directiva la cual debe- 22
rá ser comunicada al apoderado, por medio fehaciente por par- 23
te del Secretario Tesorero.- **FACULTADES JUDICIALES:** actuando 24
en forma conjunta, separada, alternada o indistintita, y jun- 25



ACTUACION NOTARIAL
GAA17139764



PROTOCOLO

1 to a los letrados pertinentes cuando correspondiere, inicien
 2 y prosigan hasta su total terminación, todos los asuntos ju-
 3 diciales en que sea parte la Asociación o sus Instituciones,
 4 como actora, demandada o en cualquier otro carácter, que ten-
 5 ga pendiente o se le susciten en el futuro. Al efecto los
 6 mandatarios quedan facultados para que se presenten ante los
 7 señores Jueces y Tribunales, de cualquier fuero o jurisdic-
 8 ción, con escritos, documentos, escrituras, testigos y cuanto
 9 justificativo fuera necesario, pudiendo demandar, contrade-
 10 mandar, reconvenir, apelar, desistir de apelaciones, prestar
 11 y exigir juramentos, cauciones y garantías, pedir embargos
 12 preventivos y definitivos, inhibiciones y sus cancelaciones,
 13 la venta en remate o subasta de los bienes de sus deudores,
 14 desalojos y lanzamientos, reconvenir, prorrogar jurisdiccio-
 15 nes, decir de nulidad, tachar, recusar, labrar y firmar ac-
 16 tas, hacer quitas, conceder esperas, recibir daciones en pa-
 17 go, transar, nombrar peritos de toda clase y liquidadores,
 18 proponer, conciliar e intervenir en mediaciones públicas y/o
 19 privadas; aceptar o rechazar concordatos, pedir quiebras o
 20 concursos civiles de sus deudores, asistir a juntas de acree-
 21 dores, aceptar adjudicaciones de bienes y demás condiciones,
 22 transar divergencias pendientes o que se le susciten en el
 23 futuro, someter las cuestiones a juicio arbitral, iniciar y
 24 proseguir los juicios sucesorios de los deudores de la otor-
 25 gante, aceptar herencias con beneficio de inventario, perci-

6AA17139764

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10

bir en juicio, otorgando los recibos del caso, y en fin rea-
 lizen cuantas diligencias, trámites y gestiones sean neces-
 arias y conduzcan al mejor desempeño de este mandato.- YO, LA
 AUTORIZANTE dejo constancia: Que justifico la identidad de
 los comparecientes en los términos del artículo 1002, inciso
 "a" del Código Civil, por ser personas de mi conocimiento,
 doy fe.- LEIDA y RATIFICADA así la otorgan y firman de con-
 formidad, por ante mí, doy fe.-

Andrea

ANDREA M. IZQUIERDO
 ESCRIBANA

[Handwritten signatures]

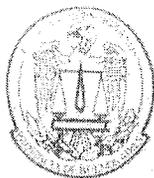
Aquí me

Andrea

ANDREA M. IZQUIERDO
 ESCRIBANA

11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25

CERTIFICO que el contenido del presente tiene a esta fotoco-
 pia se formaliza en el expediente número 6AA17139764 en el
 6AA17139764 el día 18 de Octubre de 2012.



ACTUACION NOTARIAL

BAA10404342



1 CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, IZQUIERDO, ANDREA
 2 MARCELA, Notaria Titular del Registro N° 5 del Partido de MORON al
 3 folio 55, protocolo del corriente año doy fe.- PARA LA PARTE MANDAN-
 4 TE, expido el presente Segundo Testimonio en (10) diez fotocopia/s, cuyos
 5 original/es se numera/n desde el GAA17139755 al GAA17139764, y la presen-
 6 te Foja de Actuación Notarial número BAA10404342, que sello y firmo en Mo-
 7 rón, a 15 de Octubre de 2.012.- CONSTE.-

ANDREA M. IZQUIERDO
 ESCRIBANA

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



16 OCT 2012
MEXICO
MEXICO

[Handwritten signature]

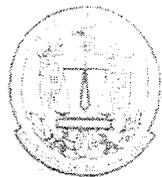
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25



La forma de... del...
valor de...
OS132026

Serie C 01419848
MEXICO

8AA10404342



FAA05132026



LEGALIZACIONES

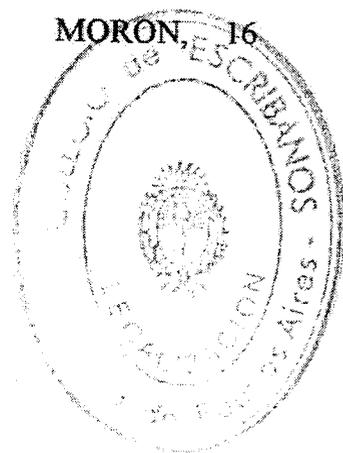
Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario D **IZQUIERDO ANDREA MARCELA**

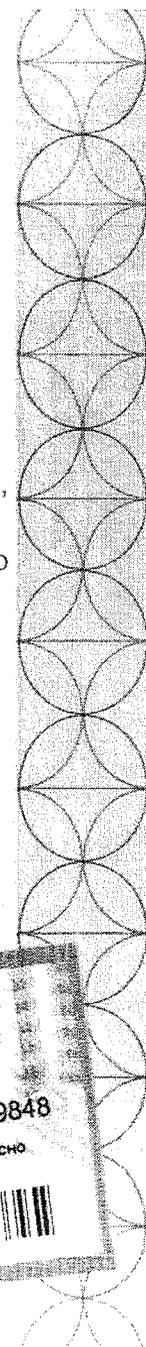
obranten en el Documento N° **BAA 10404342**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

MORON, 16 de Octubre de 2012



Luciano José Moraschi
LUCIANO JOSÉ MORASCHI
NOTARIO
DELEGADO
MORÓN



FAA05132026